



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura, Córdoba
II.- La identificación del documento:	6 Actas consistentes en 27 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matricula de los estudiantes.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 09 de Mayo/2022. Sesión Extraordinaria N° 21/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/Actas/Acta-021-2022.PDF

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGIÓN CÓRDOBA



Universidad Veracruzana

ACTA DE CONSEJO TECNICO

FACARQ_CT/004/2022

Dirección: Avenida 34
No. 210
Entre calles 2 y 4
Colonia Nuevo Toxpan
C.P. 94560
Córdoba, Veracruz
México

Teléfono
01(271)714 23 13

Extensiones:
Dirección 37301
Contador 37302
Secretaría Académica 37303
Administrativa 37304
Centro de Cómputo 37307

Correos Electrónicos:
clcastellanos@uv.mx
hcastilla@uv.mx

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA MARTES 1° DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA H. CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ.- CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TECNICO, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EMINUS EN EL ESPACIO COLABORATIVO DE CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RECTORAL DEL 28 DE ABRIL DE 2020 PARA JUNTAS ACADÉMICAS Y CONSEJOS TÉCNICOS.- LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TECNICO, MISMO QUE ACTUARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.- **PRIMERO.-** LISTA DE ASISTENCIA: ARQ. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PRESENTE.- MTRA. CLAUDIA IMELDA CASTELLANOS DEMENEGHI EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, PRESENTE.- DR. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ ESCOTO EN SU CALIDAD DE CONSEJERO MAESTRO, PRESENTE.- MTRO. JERÓNIMO PALOMEC GUZMÁN EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, PRESENTE.- ARQ. JOSÉ RENE MORGADO BUSTOS EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, PRESENTE.- ARQ. LUIS ROBERTO GALDÓS HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, PRESENTE.- C. JESÚS OLAF XOCHICALE COLOHUA EN SU CALIDAD DE CONSEJERO ALUMNO, PRESENTE.- **SEGUNDO.-** SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y SE PROCEDE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.- **TERCERO.-** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, SE APRUEBA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- **CUARTO.-** SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE ASUNTO DE **BAJA EXTEMPORÁNEA DE 1 EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL PERIODO INTERSEMESTRAL DE INVIERNO ENERO 2022:** -----

1.- LA C. ESTUDIANTE N1-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N2-ELIMINADO 237 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR BAJA EXTEMPORÁNEA DE 1 EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL PERIODO INTERSEMESTRAL DE INVIERNO ENERO 2022: E.E. COSTOS Y PRESUPUESTOS CON NRC. 74875, IMPARTIDA POR EL DR. JOEL GUZMÁN GONZÁLEZ; YA QUE, POR MOTIVOS DE SALUD Y PROBLEMAS FAMILIARES, NO CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE ASISTIR A TODAS LAS CLASES Y PONERSE AL CORRIENTE. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE ALUMNOS 2008 DONDE NOS MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO IV DE LAS BAJAS. - CAPÍTULO I DE LOS TIPOS DE BAJA. - ARTÍCULO 38.- LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA POR EXPERIENCIA EDUCATIVA O POR PERÍODO ESCOLAR PROCEDE CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, ASÍ LO DETERMINE Y APRUEBE EL CONSEJO TÉCNICO O EL ÓRGANO EQUIVALENTE. ESTE ÓRGANO COLEGIADO EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CON ANTERIORIDAD AL PERÍODO DE EVALUACIÓN ORDINARIA.

QUINTO.- SE PROCEDE A DESAHOGAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN, TITULACIÓN POR PROMEDIO: -----

1.- LA C. ESTUDIANTE N3-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N4-ELIMINADO 238 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR TITULACIÓN POR PROMEDIO CONSIDERANDO QUE TIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 9.49, SEGÚN CONSTA EN SU CÁRDEX ACADÉMICO. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO X DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL.- CAPÍTULO I DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL ARTÍCULO 78.- LOS ALUMNOS QUE CURSEN PLANES DE ESTUDIO FLEXIBLES DE NIVEL TÉCNICO Y

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGIÓN CÓRDOBA



Universidad Veracruzana

Dirección: Avenida 34
 No. 210
 Entre calles 2 y 4
 Colonia Nuevo Toxpan
 C.P. 94560
 Córdoba, Veracruz
 México

Teléfono
 01(271)714 23 13

Extensiones:
 Dirección 37301
 Contador 37302
 Secretaría Académica 37303
 Administrativo 37304
 Centro de Cómputo 37307

Correos Electrónicos:
 ccastellanos@uv.mx
 hcastilla@uv.mx

	<p>DE ESTUDIOS PROFESIONALES PODRÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: I. POR TRABAJO ESCRITO PRESENTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO, BAJO LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA, MONOGRAFÍA, REPORTE O MEMORIA Y LAS DEMÁS QUE APRUEBE LA JUNTA ACADÉMICA DE CADA PROGRAMA EDUCATIVO; II. POR TRABAJO PRÁCTICO, QUE PUEDE SER DE TIPO CIENTÍFICO, EDUCATIVO, ARTÍSTICO O TÉCNICO; III. POR PROMEDIO, CUANDO HAYAN ACREDITADO TODAS LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN ORDINARIO, EN PRIMERA INSCRIPCIÓN.</p>
<p>2.-</p>	<p>LA C. ESTUDIANTE N5-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N6-ELIMINADO 239 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR TITULACIÓN POR PROMEDIO CONSIDERANDO QUE TIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 9.03, SEGÚN CONSTA EN SU CÁRDEX ACADÉMICO. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO X DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL.- CAPÍTULO I DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL ARTÍCULO 78.- LOS ALUMNOS QUE CURSEN PLANES DE ESTUDIO FLEXIBLES DE NIVEL TÉCNICO Y DE ESTUDIOS PROFESIONALES PODRÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: I. POR TRABAJO ESCRITO PRESENTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO, BAJO LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA, MONOGRAFÍA, REPORTE O MEMORIA Y LAS DEMÁS QUE APRUEBE LA JUNTA ACADÉMICA DE CADA PROGRAMA EDUCATIVO; II. POR TRABAJO PRÁCTICO, QUE PUEDE SER DE TIPO CIENTÍFICO, EDUCATIVO, ARTÍSTICO O TÉCNICO; III. POR PROMEDIO, CUANDO HAYAN ACREDITADO TODAS LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN ORDINARIO, EN PRIMERA INSCRIPCIÓN.</p>
<p>3.-</p>	<p>LA C. ESTUDIANTE N7-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N8-ELIMINADO 240 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR TITULACIÓN POR PROMEDIO CONSIDERANDO QUE TIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 9.43, SEGÚN CONSTA EN SU CÁRDEX ACADÉMICO. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO X DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL.- CAPÍTULO I DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL ARTÍCULO 78.- LOS ALUMNOS QUE CURSEN PLANES DE ESTUDIO FLEXIBLES DE NIVEL TÉCNICO Y DE ESTUDIOS PROFESIONALES PODRÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: I. POR TRABAJO ESCRITO PRESENTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO, BAJO LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA, MONOGRAFÍA, REPORTE O MEMORIA Y LAS DEMÁS QUE APRUEBE LA JUNTA ACADÉMICA DE CADA PROGRAMA EDUCATIVO; II. POR TRABAJO PRÁCTICO, QUE PUEDE SER DE TIPO CIENTÍFICO, EDUCATIVO, ARTÍSTICO O TÉCNICO; III. POR PROMEDIO, CUANDO HAYAN ACREDITADO TODAS LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN ORDINARIO, EN PRIMERA INSCRIPCIÓN.</p>
<p>4.-</p>	<p>LA C. ESTUDIANTE N9-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N10-ELIMINADO 241 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR TITULACIÓN POR PROMEDIO CONSIDERANDO QUE TIENE UN PROMEDIO PONDERADO DE 9.75, SEGÚN CONSTA EN SU CÁRDEX ACADÉMICO. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO X DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL.- CAPÍTULO I DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL ARTÍCULO 78.- LOS ALUMNOS QUE CURSEN PLANES DE ESTUDIO FLEXIBLES DE NIVEL TÉCNICO Y DE ESTUDIOS PROFESIONALES PODRÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: I. POR TRABAJO ESCRITO PRESENTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO, BAJO LA MODALIDAD DE TESIS, TESINA, MONOGRAFÍA, REPORTE O MEMORIA Y LAS DEMÁS QUE</p>

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGIÓN CÓRDOBA



Universidad Veracruzana

APRUEBE LA JUNTA ACADÉMICA DE CADA PROGRAMA EDUCATIVO; II. POR TRABAJO PRÁCTICO, QUE PUEDE SER DE TIPO CIENTÍFICO, EDUCATIVO, ARTÍSTICO O TÉCNICO; III. **POR PROMEDIO**, CUANDO HAYAN ACREDITADO TODAS LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN ORDINARIO, EN PRIMERA INSCRIPCIÓN.

Dirección: Avenida 34
No. 210
Entre calles 2 y 4
Colonia Nuevo Toxpan
C.P. 94560
Córdoba, Veracruz
México

Teléfono
01(271)714 23 13

Extensiones:
Dirección 37301
Contador 37302
Secretaría Académica 37303
Administrativo 37304
Centro de Cómputo 37307

Correos Electrónicos:
clcastellanos@uv.mx
hcastilla@uv.mx

SEXTO. - SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE ASUNTO DE 1 ESTUDIANTE QUE SOLICITA, POR MEDIO DE OFICIO, REINSCRIBIRSE AL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, PARA EL PERIODO FEBRERO-JULIO 2022: -----

- 1.- EL C. ESTUDIANTE N12-ELIMINADO 1 CON NÚMERO DE N13-ELIMINADO 243 PRESENTA OFICIO PARA SOLICITAR REINSCRIBIRSE AL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, PARA EL PERIODO FEBRERO-JULIO 2022. LO ANTERIOR CON BASE AL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: TÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.- CAPÍTULO II DE LA REINSCRIPCIÓN.- ARTÍCULO 32.- REINSCRIPCIÓN ES EL TRÁMITE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO QUE LOS ALUMNOS REALIZAN PARA CONTINUAR EN EL MISMO PROGRAMA EDUCATIVO, EN PERÍODOS ESCOLARES SUBSECUENTES AL DEL PERÍODO INICIAL, CUMPLIENDO PARA ELLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.- ARTÍCULO 33.- LA REINSCRIPCIÓN POR REINGRESO PROCEDE SIEMPRE QUE CONTINÚE VIGENTE EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS. PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁN ALUMNOS DE REINGRESO A AQUELLOS QUE SOLICITAN SU REINSCRIPCIÓN CON POSTERIORIDAD A UNA BAJA TEMPORAL.

LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO, DESPUÉS DE ANALIZAR LOS CASOS Y REVISAR CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y LOS EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES ANTES MENCIONADOS, **NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE EN AVALAR Y APROBAR**, DICHAS PETICIONES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTUDIANTES SIGAN CON SU TRAYECTORIA ACADÉMICA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS, TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES 1° DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EN LA H. CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

PRESENTE.

ARQ. HECTOR SAUL CASTILLA MOYADO.
PRESIDENTE.

PRESENTE.

MTRA. CLAUDIA I. CASTELLANOS DEMENEGHI.
SECRETARIO TÉCNICO.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGIÓN CÓRDOBA



Universidad Veracruzana

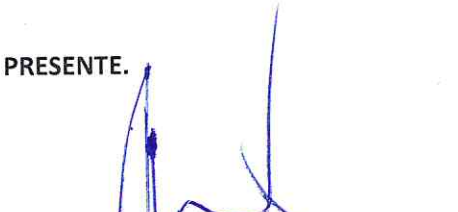
PRESENTE.

Dirección: Avenida 34
No. 210
Entre calles 2 y 4
Colonia Nuevo Toxpan
C.P. 94560
Córdoba, Veracruz
México



DR. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ ESCOTO
CONSEJERO MAESTRO.

PRESENTE.



MTRO. JERÓNIMO PALOMEC GUZMÁN.
CONSEJERO TÉCNICO.

Teléfono
01(271)714 23 13

PRESENTE.

Extensiones:
Dirección 37301
Contador 37302
Secretaría Académica 37303
Administrativo 37304
Centro de Cómputo 37307



ARQ. JOSÉ RENÉ MORGADO BUSTOS.
CONSEJERO TÉCNICO.


PRESENTE.



ARQ. LUIS ROBERTO GALDÓS HERNANDEZ
CONSEJERO TÉCNICO.

Correos Electrónicos:
cicastellanos@uv.mx
hcastilla@uv.mx

PRESENTE.



C. JESÚS OLAF XOCHICALE COLOHUA.
CONSEJERO ALUMNO





FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 11.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

13.- ELIMINADO MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."